

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 3 DE MAYO 1989 — Número 3 A — Página 931

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,

CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 1989

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 1989.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero de 1989.	933
2.- Designación de terna a efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.	933
3.- Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el nombramiento de D. Ricardo Conde Yagüe como Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	935
4.- Debate y votación del proyecto de ley de reforma parcial de la Ley 3/1984 sobre Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.	958
5.- Debate y votación del particular del acta de la sesión de la Comisión de Estatuto de los Diputados publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 128, de 14 de diciembre de 1988, sobre declaración de incompatibilidad de los Diputados D. Joaquín Fernández San Emeterio y D. Esteban Solana Lavín, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.	Secreto

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Primer punto del orden del día: Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si no hay ninguna observación en contra, se da por aprobada el acta y se pasa al punto segundo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: Designación de terna a efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Para proceder a esta designación se ruega que los Grupos den relación escrita al Secretario Primero de la Mesa de los candidatos que proponen. La Mesa ha acordado esta mañana que la votación tenga lugar mediante dos nombres cada diputado, como máximo.

EL SR. VALLINES DIAZ: No entiendo el procedimiento, señor Presidente. Le rogaría que nos lo explicara mejor, porque vamos a votar algo y debemos saber bien cómo lo votamos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. El acuerdo de la Mesa es que mediante papeleta, es decir, por escrito, cada diputado como máximo vote dos candidatos. Es decir, que la papeleta con tres candidatos o con cuatro, lógicamente sería nula. Este es el acuerdo de la Mesa.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sigo sin entender cuál es el procedimiento de la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Hay una relación de candidatos...

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Dónde está?, ¿cuál es?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La habrá. He pedido a los portavoces

de los Grupos que entreguen a la Mesa la relación de candidatos. Entonces se leerá esa relación de candidatos, que, bueno, quizá sea irrelevante o no lo sea el que la relación se dé a conocer por Grupos, o sea, que se dé a conocer el Grupo Socialista o el Grupo de Alianza Popular propone los candidatos siguientes, o simplemente que al recibir aquí la relación se haga una lectura de los candidatos propuestos. Entonces sobre estos candidatos es sobre los que tiene lugar la votación mediante una papeleta de cada diputado en que el máximo de candidatos sea dos. ¿Alguna observación?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

Yo rogaría a la Presidencia que la propuesta de candidatura fuera también secreta, es decir, que no fuera pública, sino que cada Grupo Parlamentario haga su propuesta correspondiente, pero escrita y secreta, para evitar ninguna significación política con respecto a los candidatos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tendría que ser un acuerdo de todos los Grupos el que fuera secreto. A mi si un Grupo me dice "quiero que mis candidatos se conozcan", pues la Presidencia no tiene ninguna facultad. Ahora, si no hay una manifestación de deseo expreso de que se conozca, pues simplemente aquí se da la relación. Ahora, por favor, entreguen estas candidaturas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente. Nuestro Grupo sí quisiera saber quién propone a los candidatos, los Grupos que proponen a cada candidato. Y hemos de entender que al votarse dos, lo que se aplica es el artículo 171 del Reglamento y que van a salir los tres que más votos saquen.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El acuerdo de la Mesa no hace alusión a ningún artículo del Reglamento porque la cuestión misma de analogía puede ser dudosa. Ahora, naturalmente la terna designada estará formada por los tres diputados que más número de votos obtengan y esa terna es la que se comunicará, cumpliendo la Ley correspondiente, pues por una relación que, en principio, si nadie se opone -habría una consulta a los servicios jurídicos- será por orden alfabético. La Ley no dice nada de registrar el número de votos y se hará por el orden alfabético, que es el habitual en estos casos, si no hay a posteriori cualquier reclamación, que ya no es cuestión del Pleno.

Se va a leer, también por orden alfabético, los candidatos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Don Luis Cabañas Cabezas, Don Guillermo Gómez Martínez-Conde, Don Mario García Oliva y Don Pedro Vallés Gómez. No hay más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación. El señor Secretario irá llamando por orden alfabético. Al final lo hará el Consejo de Gobierno y la Mesa.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Cuando quiera, se procede.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se comienza a llamar por relación alfabética.

(El señor Secretario primero llama a los señores diputados por orden alfabético, después a los miembros del Consejo de Gobierno con la condición de diputados y finalmente a los miembros de la Mesa, depositando su papeleta en la urna los treinta y nueve miembros de la Asamblea).

(El Vicepresidente Primero, señor Duque Herrera, procede a dar lectura de los nombres de los candidatos escritos en las papeletas).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los resultados son los siguientes: D. Luis Cabañas, 18 votos; D. Guillermo Gómez Martínez Conde, 20; D. Pedro Vallés, 2; D. Mario García-Oliva, 14. Y seis votos en blanco.

En consecuencia, la terna queda integrada por D. Guillermo Gómez Martínez-Conde, D. Luis Cabañas y D. Mario García-Oliva.

Se pasa al punto siguiente del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Tercer punto del orden del día: Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el nombramiento de D. Ricardo Conde Yagüe como Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el artículo 169, la tramitación parlamentaria de la preceptiva información que el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria debe de dar a la Asamblea de los

nombramientos y ceses de los consejeros, será según lo establecido, que abre un turno de representantes de los Grupos Parlamentarios por diez minutos, "fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a las que contestará aquél, sin ulterior votación".

En consecuencia, tiene la palabra el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Señor Presidente, señores diputados.

De conformidad con el artículo 17, apartado 3, es preceptiva la información por mi parte del nombramiento o cese de consejeros. En este caso se trata de informar sobre las razones en base a las que se ha producido la decisión del nombramiento del señor Ricardo Conde Yagüe como Consejero de Sanidad.

La historia de la Consejería de Sanidad en nuestra región no voy a decir como la poesía de Rubén Darío, flagando de su corazón, que era plural y múltiple, pero existe. Así como existen una serie de transferencias respecto a las cuales me he pronunciado ya y cuya época y tiempo en cuanto a su firma constan en nuestras hemerotecas. Así, el 27 de mayo del 86, en una foto del anterior Consejero de Sanidad y del ex-Ministro señor Lluch, se firmaba el acuerdo a que habían llegado en Madrid sobre la transferencia de Pedrosa y Liencres. Como consta y nos consta a todos otro acuerdo por el que siendo función, competencia y obligación de la Diputación Regional la construcción de los consultorios, y siendo función, competencia y obligación del Consejo de Ministros de la nación o del Gobierno de la nación la creación de los centros de salud, se trastocaban estas funciones y competencias por mor de una simple carta, sin ningún acuerdo del Consejo de Ministros, y por mor de esa simple carta la Diputación Regional asumía, pagaba y pagó y construyó el hospital de Laredo, en base a que el Gobierno de la nación, al parecer o según se decía en la carta, construiría los consultorios rurales. Esos consultorios rurales no se hicieron por el Gobierno de la nación, ni siquiera los centros de salud, al menos en el grado y velocidad que desearíamos; es cierto que algunos se están haciendo, se están iniciando.

De cualquier manera, no preciso más datos para exponer lo que, a mi

juicio, hubo de despropósito en asumir funciones y competencias que no nos están transferidas y, por lo tanto, no nos correspondía hacerlas puesto que no teníamos la contrapartida financiera, no porque no tuviéramos capacidad, y en cambio, al mismo tiempo, una propiedad de esta Diputación, propiedad ancestral en lo que se refiere a bien real, en lo que se refiere a bienes raíces, y propiedad ancestral en lo que se refiere a historia de la sanidad en nuestra región, cual es el Centro Médico, se abandonaba totalmente por la Diputación cuando tenemos, además de la propiedad, la participación en la gestión y en una serie de cesiones, respecto de las que hay un vacío profundo.

Pues bien, para que ese discurrir errático, a mi juicio inconveniente, no se repita, para que la construcción de nuestro devenir autonómico responda al más puro raciocinio, al más puro realismo, al más puro objetivismo en las relaciones con el Gobierno de la nación, para que los voluntarismos no excedan nunca de aquellos convenios que sean razonables y razonados, y por razonable y razonado convenio no entiendo yo precisamente aquél en el que la vara de medir haya de ser equiparable a lo que el microscopio electrónico es en su función actual, pero a que las contrapartidas sean razonables, a que si se dice por el Gobierno que podamos o debamos construir un hospital a cambio de una contrapartida, esta contrapartida aparezca y exista, cosa que no ha sucedido ahora.

Porque es fácil por un lado, y es difícil por otro, criticar la construcción del hospital de Laredo, porque, efectivamente, diría alguien: ¿cómo puede criticarse esa función?, ¿acaso no es un bien que funcione un hospital en Laredo?. Y ciertamente lo es. ¿Acaso no se consigue que el Gobierno de la nación haya destinado ya una cantidad importante de sus presupuestos para que este hospital, a través de una serie de aparatos, una serie de instalaciones, funcione y, lógicamente, a través de una correspondiente plantilla?. Pero también digo que no es hoy, no es la función de esta Diputación desarrollar esas instalaciones, como no lo hubiera debido de ser tampoco en el caso del AISNA, salvo que en el proceso afrontado y claro de la transferencia, de la competencia de Sanidad, se establezcan unos esquemas, se establezcan unos grados, se establezcan unos desarrollos, que permitan la financiación razonable. Nunca ni el propio Estado tiene toda la financiación que desea en materia de Sanidad. Es precisamente uno de los puntos difíciles, claves, de toda la economía occidental en lo que se refiere a la ciencia social, en lo que se refiere al Estado social.

Pues bien, precisamente en base a esta realidad, la decisión y el nombramiento del señor Ricardo Conde Yagüe se inspira en que el proceso de asunción de una serie de transferencias hay que iniciarle. Y hay que iniciarle desde el conocimiento previo de las instituciones, desde el deslinde absoluto de las funciones que cada institución tiene que hacer, para que los campos desde el principio, desde el momento, hasta el fin, fin para el que desde mi idea no se precisa ninguna velocidad, más bien un ritmo, no se precisa ninguna historia, más bien razón, y no se precisa, en definitiva, ningún afán, sino simplemente el de que podamos consolidar las instituciones que existen previamente a su transferencia, el que podamos mejorar las instituciones que existen antes de la transferencia o durante la transferencia, y el que, en definitiva, cuando esta autonomía, a través del proceso general, que lógicamente es irreversible ya desde cualesquiera óptica política, empezando por el principio del Estado Federal que Izquierda Unida propone y que yo no rechazo, hasta terminando en el Pacto de las Autonomías, que deben, que es preciso y que ha de realizarse posible, probable y seguramente a partir de la próxima legislatura, legislatura que lógicamente vemos todos cercano su fin, no porque simplemente las elecciones generales se adelanten, que no es cosa que a nosotros nos corresponda ni pedir, ni imponer, ni exigir, sino que es voluntad libre de quienes habiendo obtenido la mayoría deciden cuándo pueden y deben acudir a las urnas para solicitar nuevamente los votos. Pero que está claro que en el calendario quedan largos o cortos meses, pero meses, y que, por lo tanto, es preciso que vayamos haciendo balance de las cosas como son, de las cosas como están, de las cosas como debieran de estar, para que con este balance nos presentemos a la negociación. Negociación de la que querríamos evitar la palabra y la idea de confrontación, sino negociación en la que querríamos aportar la claridad de ideas, el principio de justicia y las razones históricas que avalan a nuestra Región para que sea, en cuanto a su sanidad, en cuanto a sus instituciones, lo que fue históricamente, es decir, una sanidad no sólo que corresponda a los 530 cántabros, sino una sanidad que se expanda, que se amplíe al resto de los 38 millones de españoles, y que, al menos, en alguna de sus especialidades como ya lo es hoy, y como ya lo fue siempre, se mantenga como una sanidad equiparable y comparable a cualesquiera de las instituciones que existen en Europa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones, 10 minutos cada turno, por los que deseen intervenir.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si. Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo del CDS, para este punto del orden del día y para este nombramiento, renuncia al uso de su palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nada que objetar a la decisión de crear la Consejería de Sanidad por parte del Presidente, que reglamentariamente tiene esa potestad, tanto de cesar a los Consejeros como de nombrarlos. Sin embargo, el Partido Regionalista sí tiene que hacer objeciones al caso concreto de este nombramiento. Nos gustaría que el Presidente del Consejo de Gobierno nos contestase, puesto que la Consejería no era prioritaria en el debate de investidura, ni figuraba en los planes del Consejo de Gobierno, si esta decisión de nombrar esta Consejería es independiente del voto que el Consejo de Gobierno ha captado, además del nombramiento del cargo de Consejero. Es decir, se nombra a un Consejero porque se necesita la Consejería de Sanidad, o se ha nombrado un Consejero porque se ha obtenido un voto político. Esa es una cuestión que nos gustaría recibir respuesta por parte del Consejo de Gobierno.

Nosotros se la vamos a dar por adelantado. A nosotros no nos cabe ninguna duda que no solamente se ha nombrado un Consejero, sino que, además, lo que se ha conseguido es un voto político, obtenido por otra formación política legítimamente en las elecciones, y que merced al cambio de ese voto por una Consejería, ha visto distorsionarse gravemente la composición política de esta Cámara, y adulterado el voto popular de Cantabria, que otorgó al Partido Regionalista casi 40.000 votos. A nosotros nos parece que aunque, a corto plazo, estas maniobras puedan tener su efecto favorable para quien las practica, a largo plazo, todos estos procedimientos están dañando gravemente la democracia en Cantabria, están creando una situación de una gravedad inusitada. Y nosotros, como partido político, lo único que nos cabe es esperar a que el pueblo de Cantabria, en su veredicto próximo, juzgue estas actitudes que nosotros consideramos perturbadoras de la convivencia política.

Porque este caso es exactamente el mismo que nos podríamos encontrar si en estos momentos, a nivel nacional, Felipe González, como Presidente del Gobierno de la Nación, nada menos que para captar la voluntad política de un representante que tradicionalmente ha sido de la oposición, y que ha mantenido tradicionalmente esa oposición con dureza en sus críticas políticas, pues ofreciera al pueblo español la noticia de que ha captado para sus filas a Herrero de Miñón, por poner un caso, y que lo ha nombrado Ministro de Fomento. La perplejidad del pueblo español ante semejante noticia sería verdaderamente dramática, la gente ya no creería absolutamente en nada. Y este es el caso de Cantabria, salvando las diferencias entre el Sr. Herrero de Miñón y en el que en este caso nos ocupa, salvada la diferencia entre Felipe González y el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Nosotros, en estos momentos, lo que queremos cuestionar aquí es la gravedad de métodos utilizados para, a cambio de un cargo político, captar un voto que legítimamente no le pertenece, porque las urnas democráticamente se han expresado inapelablemente. Ciertamente que legalmente es posible que haya personas que cambien su voto político, la ley lo ampara y a eso no tenemos nada que objetar, salvo cuestionar, precisamente, esa ley que consideramos injusta. Pero, sin embargo, sí le queremos adelantar que el Partido Regionalista de Cantabria, en el caso que algún día tenga responsabilidades de gobierno, y lo ha practicado incluso desde la oposición, jamás irá a las puertas de otro partido político a tratar de captar un voto a cambio del ofrecimiento de un cargo político. No lo hará nunca. Es más, no lo hará nunca. Y no diga que lo hemos hecho porque no podrá poner ese ejemplo nunca en esta tribuna, y a eso le emplazo. Es más, experiencias tuvimos en anterior legislatura, donde el Partido Regionalista de Cantabria se negó a recibir tráfugas en sus filas. Y apelo, por ejemplo, al Ayuntamiento de Torrelavega, donde un concejal de Alianza Popular planteó, a media legislatura, la afiliación al Partido Regionalista de Cantabria, y una condición que se le puso a ese concejal para ser admitido como militante, fue dimitir inmediatamente como concejal del Ayuntamiento para que pasase el siguiente de la lista. Cosa que así ocurrió, y obra en mi poder el agradecimiento expreso del Comité Comarcal del Partido de Alianza Popular de Torrelavega. Esto es una declaración política que va a servir para estos momentos y para los futuros. Jamás el Partido Regionalista irá a buscar el voto fuera de lo que las urnas, democráticamente, le han otorgado. El sistema de cambiar votos por cargos nos

parece deleznable, nos parece útil a corto plazo, como objetivo político a corto plazo, válido; pero que el pueblo de Cantabria, en su día, sabrá sancionar en las urnas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de portavoces.

EL SR. CONDE YAGUE: Yo creo que me ha afectado lo que me ha dicho D. Miguel Angel Revilla, y tengo derecho a intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene derecho si solicita la palabra.

EL SR. CONDE YAGUE: Se lo solicito, respetuosamente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues, tiene la palabra.

EL SR. CONDE YAGUE: Simplemente, es que ha dicho que he cambiado un voto por un cargo, y eso es completamente falso. Primero, mi voto no trastoca gravemente la composición de esta Cámara. La mayoría absoluta lograda por el Gobierno era previa a mi voto. Segundo, soy testigo de que se ha intentado modificar la composición de esta Cámara y el Sr. Miguel Angel Revilla ha intervenido en ello, ofreciendo el cargo de la Presidencia del Gobierno Regional a otra persona perteneciente al Grupo Popular, eso lo digo con toda la responsabilidad mía en estos momentos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de portavoces...

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, creo que tengo un derecho de réplica por las alusiones que ha vertido, referentes a mi persona en este caso.

Yo he obviado el nombre de la persona en cuestión, lo único que he dicho es que ha cambiado un voto por un cargo, que es un tema completamente comprobado, puesto que el nombramiento ha tenido lugar hace unos días, y la confirmación y la comunicación de ese nombramiento se ha hecho en estos momentos desde la tribuna. Miguel Angel Revilla, como miembro del Grupo Regionalista, jamás, jamás, ha ido en ningún momento a captar votos de otra formación política. Otra cuestión es que Miguel Angel Revilla, en nombre del

Partido Regionalista de Cantabria, haya ofrecido públicamente colaboración al Grupo de Alianza Popular en todo momento, en esta legislatura y de cara al futuro, porque el Partido Regionalista no está cerrado, en absoluto, a ningún tipo de pacto a nivel de partidos políticos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Es costumbre de mi Grupo, en estos momentos en que se nombra un Consejero, en comenzar dando la enhorabuena a ese Consejero; sin embargo, en este caso no lo podemos hacer. No lo podemos hacer por una razón muy sencilla, Sr. Conde, usted ha dado una cabriola inédita en el parlamentarismo democrático: pasar de un Grupo de la oposición, sin mediar por medio las urnas, al Gobierno. Y no lo podemos hacer, Sr. Conde, porque usted y yo sabemos que si usted estuviese sentado en el Gobierno en nombre del PRC, estaría desarrollando una política sanitaria distinta de la que va a hacer.

Yo no voy a ser quien hable de compra-ventas, de corrupciones, eso, Sr. Presidente, lo han hecho, durante estos días, otros. Lo han hecho otros, y yo tengo que dar aquí contestación al Sr. Revilla, que reunió sus militantes y, entre otras cosas, yo entiendo que calentándose la boca, a veces le pasa eso, acusó a los Socialistas de que éramos cómplices, con nuestro silencio, de este tipo de corrupciones. Mire usted, Sr. Revilla, ahora, en estos días, han aparecido sentencias del Tribunal Supremo por el cual dos licencias, el camping de El Sardinero, de Cabo Mayor, y la Finca Altamira, Dávila Parque, estaban mal concedidas. Eso es del año, o de la legislatura, o del mandato municipal del 79 al 83. En esa época en que los Socialistas en el Ayuntamiento estábamos luchando en contra de irregularidades, según dice el Tribunal Supremo, le voy a decir lo que usted decía, Sr. Revilla, y está publicado: "considero que el Alcalde de Santander...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, Sr. Blanco, yo entiendo que este tema, que este punto es ajeno a lo que aquí se debate. O sea, esta argumentación sobre manifestaciones producidas fuera del ámbito parlamentario, y entre dos Partidos políticos, relativamente ajenos, yo comprendo que las ramificaciones es muy difícil determinar cuando tienen que ver con el tronco y cuando no, ¿verdad?, si son ramas de tercera o de segunda. Pero le ruego, le ruego, es un ruego, que se atenga, en lo posible...

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, yo atendería con mucho gusto las razones de la Presidencia, si esto hubiese sido siempre igual. Por ejemplo, aquí se me ha citado a mi hablando de ferrocarriles, declaraciones sobre el Santander-Mediterráneo de hace no se cuantos años, y el Sr. Presidente lo ha permitido. Yo espero que el Presidente me ampare, también, en el uso de la palabra para decir algo que ha atentado, en el caso concreto del nombramiento del Consejero, a la dignidad de mi Partido y de mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, continúe, Sr. Blanco, no quisiera que por tercera vez su Señoría hiciese mención solemne aquí, en esta Asamblea, de desamparo que la Presidencia le ha dejado a usted y a su Grupo... Continúe porque no desearía que fuera...

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Si yo simplemente quiero decir que en esa época en que nosotros estábamos en el Ayuntamiento intentando normalizar las cosas, pues el Sr. Revilla decía cosas como estas: "considero que el mejor Alcalde que ha tenido Santander, es el Sr. Hormaechea desde que tengo uso de razón". Y en esa época, es agosto del 82, pues el Presidente de la Cámara, entonces concejal de Ayuntamiento, hacía un pacto con el Sr. Hormaechea. Probablemente de esos amores...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, Sr. Blanco, ¿con conocimiento de causa, naturalmente?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Estoy citando la prensa.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La prensa no es..., la prensa, usted sabe, que no es un acta de una sesión, lo ha dicho más de una vez. Y yo lamento que tenga que aludir, y que tenga yo que defenderme de algo que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, naturalmente lo conoce en rigor y tan a fondo como yo. No hubo tal pacto, Sr. Blanco; por consiguiente, con la prensa o sin la prensa, prescinda de esa argumentación.

EL SR. BLANCO GARCIA: Retiro lo del pacto, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Y aténgase, ahora si, ahora ya, le ruego con...

EL SR. BLANCO GARCIA: Me atengo a la cuestión. Y espero, Sr. Presidente, que no se me interrumpa mucho más, o no tener motivos para que se me interrumpa para poder cumplir los 10 minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Esté tranquilo, que si no tiene motivos no le interrumpiré.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Es que..., ¿a qué viene todo esto?. Pues viene todo esto no sólo a la defensa de la dignidad de mi Grupo, sino también porque a veces los amores crean desamores, a veces lo que ocurre en un momento determinado, en la reciente historia de esta Región, en el centroderecha, pues tiene su explicación al cabo de 4 años. Y, probablemente, los cambios de posición en tan breve tiempo de tiempo, tengan consecuencias que dan lugar a este tipo de debates. De todas las maneras, Sr. Revilla, para acabar, quiero decirle que arrepentidos los quiere Dios.

Sr. Presidente, ¿cuántos más?. Fueron 2 asesores para infraestructura rural. Después un instituto que parecía que no existía, pero que existía, y que usted no sabía ni que existía, pero donde ha colocado a otro. Ahora es, nada menos, que el Consejero de Sanidad. Y, mire usted, en ninguno de los casos le he oído subir o decir en medios públicos, subir a esta tribuna, que a esa gente, a esas personas, se les ha dado ese cargo por su valía. En ningún momento, y esto es el problema, Sr. Presidente; porque si eso usted lo dice, usted sabe que inmediatamente genera problemas en ese sector, que es el Grupo que está defendiendo a este Gobierno. Y si no es por su valía, ¿por qué?. Eso es lo que tiene que explicar, Sr. Presidente, eso es lo que tiene que explicar. Yo estoy convencido, Sres. de Alianza Popular, o del Partido Popular, perdón, no solamente estoy convencido, sé que la ciudadanía de centroderecha de esta Región ha pasado por, podríamos llamarle, vergüenza ajena, pero vergüenza ajena no solamente el centroderecha, la izquierda, la extraizquierda, y yo creo que toda Cantabria; pero, sobre todo, el centroderecha, que son a los que ustedes representan. Porque ustedes han estado callados; callados o dejando traslucir algunos descontentos, pero nada más. ¿Y se acuerdan que un día en un debate del estado de la Región dije desde esta tribuna, "señores de AP, entonces, o del Grupo Popular, cuánto es el

precio que están dispuestos a pagar", se acuerdan?. Pues a estas cosas me estaba refiriendo, a estas cosas. Que ustedes están pagando un precio, pero el que lo paguen ustedes no es, en si mismo, algo que a mi me preocupe, lo que me preocupa es que lo están pagando a los que ustedes representan, que no se merecen estas cosas.

Y, Sr. Presidente, voy a acabar, voy a acabar diciéndole algo que está en la opinión pública, y que es lógico que esté en la opinión pública. La gente se pregunta si con dinero público se puede captar voluntades, 2, 3, 4, 5, los que sean, para captar voluntades para afianzar o no afianzar mayorías, igual me da, y se hacen en un ámbito de los nombramientos, la gente se pregunta, insisto, por qué eso mismo puede o no puede estar ocurriendo en otros ámbitos de la propia Administración. Este es el problema, Sr. Presidente, si con dinero público se está satisfaciendo algunas voluntades en el sector de los nombramientos. A todos nos puede caber la duda de que en otras cuestiones, en otros ámbitos de la Administración, también con dinero público se estén captando otras voluntades que no tengan nada que ver con nombramientos. Y es legítimo que se piense así, Sr. Presidente, porque un día dije aquí, también en el debate de investidura, "se encienden las luces rojas de una involución autonómica". Y yo lamento, Sres. del Grupo Popular, tener razón en estos momentos, cuando dije eso, y cuando dije el precio que ustedes iban a ir pagando. Lo lamento. Porque, miren, de verdad, no es cuestión solamente de hacer carreteras dignas, es que hay que hacerlas con dignidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa...

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, por alusiones clarísimas a mi persona y al Grupo que represento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Por alusiones?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si, si, clarísimas del Sr. Blanco, donde me ha citado a mi, curiosamente, cuando yo no le he mencionado a él, y lo menos que tengo es derecho a una réplica. Yo no he mencionado al Sr. Blanco en la tribuna...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Muy brevemente, por favor, porque la Presidencia estima que...

EL SR. REVILLA ROIZ: Francamente, Sr. Blanco, yo me he quedado asustado de que parece ser que la réplica no ha sido al Presidente del Consejo de Gobierno, ni al personaje nombrado, sino al Grupo del Partido Regionalista y a Miguel Angel Revilla, haciendo alusión a unas declaraciones nada menos que hechas en una ciudad que ni es Santander, ni en esta fecha, cosa que me da la impresión de que está fuera de tono. Pero lo que me ha parecido es tratar de enmascarar la nulidad de su gestión como Senador y como Secretario General del Partido Socialista, echándole las culpas a un modesto Grupo de la oposición. Mire usted, ha hecho unas aseveraciones de que en el año 1982 yo había dicho, y he dicho, y lo dije con todo rigor y con todo conocimiento de causa, lo cual en la evolución política de una persona los juicios son variables, que el Sr. Hormaechea me parecía un gran Alcalde. Yo también puedo decir, que en todo momento mantengo y he mantenido que el Sr. Jaime Blanco, al cual yo he denominado "el prefijo 91 delante", porque es la voz de Madrid, cosa que me lo sigue pareciendo y, sin embargo, le hemos votado como Senador, precisamente esperando que dado que es la voz de Madrid, tuviéramos mayores atenciones del Gobierno central y mejor interlocutor en Madrid, del que podíamos tener con un miembro de esta Asamblea que no perteneciese al Grupo gobernante.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo ruego, Sres. Diputados, que cualquier defensa sobre presuntas alusiones no se traduzca en agresiones, más o menos suavizando el vocablo, cosa que con frecuencia excesiva y lamentable sucede aquí.

Grupo de Alianza Popular.

EL SR. CONDE YAGUE: Sr. Presidente, comprenda usted que el, digamos, el interesado mayor en este tema sea yo, lo comprende seguro, y que le ruego me deje intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Que le deje...

EL SR. CONDE YAGUE: Intervenir durante breves momentos para contestar a D. Jaime Blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra.

EL SR. CONDE YAGUE: Si usted me lo permite, desde la tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No tiene que pedir mi permiso para utilizar la tribuna, una vez que le concedo la palabra.

EL SR. CONDE YAGUE: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

He oído varias veces el tema compra/venta. No ha existido ninguna compra, ni ninguna venta. Dicho de otra manera, yo he aceptado un cargo de responsabilidad en el Gobierno Regional por una razón simple y sencilla: proque creo que estoy capacitado para desarrollar una política sanitaria que, en estos momentos, no era todo lo digna que debería de ser. Y que ustedes están de acuerdo lo demuestra el hecho de que en sucesivas ocasiones han dicho que en caso de formar gobiernos de coalición, yo sería el Consejero de Sanidad. Sea usted capaz, Sr. Revilla, de negármelo, o sea usted capaz, Sr. Blanco, o Sr. González Bedoya, de negármelo también. Luego que estoy capacitado para desarrollar la labor de Consejero de Sanidad, no lo dice le Sr. Hormaechea, lo han dicho ustedes sistemáticamente en múltiples ocasiones.

Segundo punto, con mi adscripción a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, no gano ni siquiera un duro, más bien lo pierdo, porque no voy a ganar más de lo que estoy ganando en este momento. Y porque, sobre todo, lo que me va a costar es muchísimo más trabajo, y ver muchísimo menos a mi familia que es lo que más me gusta. Otra cosa es que hayan levantado las calumnias que han levantado, y las injurias que han levantado en mi persona, sobre que me han comprado por no se cuantos cientos de millones. Eso es una estupidez indigna de cualquier político y de cualquier persona seria y sensata. Por otra parte, quiero hacer constar que lo que ha ocurrido aquí, prácticamente no significa nada al lado de lo que ha ocurrido en la Comunidad Autónoma de Galicia, y no digo más.

Por otra parte, el Sr. Blanco ha dicho que yo voy a desarrollar una distinta política sanitaria a la que hubiera desarrollado con el Partido Regionalista de Cantabria. Pues no señor. Una de las razones fundamentales que han motivado mi cambio de adscripción, es que dentro de una misma política no se ha sabido hacer un pacto, por lo menos desde mi visión personal. La única diferenciación que existe en la política sanitaria que planteaba el Partido Regionalista de Cantabria, y que plantea la Coalición Popular, o el Grupo

Popular, o el Partido Popular, se refiere al Hospital de Liencres. Y ya veremos lo que hacemos con el Hospital de Liencres.

Quiero decir, también, que es absolutamente necesario hacer una Consejería de Sanidad. Ustedes mismos lo han reconocido siempre que han intentado hacer un gobierno de coalición, siempre la han tenido en cuenta, por múltiples razones que ahora no tengo tiempo para determinar. Pero simplemente por el hecho de estudiar las transferencias del INSALUD, sería necesaria una Consejería de Sanidad. Por otras muchas razones más, pero sólo por esa ya sería absolutamente necesaria.

Y por lo que respecta a mi curriculum, que usted ha puesto en duda, y que yo creo que además lo conoce, simplemente, y ya puesto que el Sr. Hormaechea no lo ha dicho, le diré los puntos fundamentales: soy Licenciado en Medicina y Cirugía, con la calificación de sobresaliente; Doctor en Medicina y Cirugía, con la calificación de sobresaliente; Especialista en Medicina Interna, en Medicina del Trabajo y Diplomado en Sanidad; Profesor de la Facultad de Medicina desde el año 1975; tengo 47 artículos publicados en revistas nacionales e internacionales; un libro de texto; fui interno y residente en la Clínica Puerta de Hierro de Madrid, durante 5 años; Jefe Adjunto de Medicina Interna de la Ciudad Sanitaria de Bilbao, durante 2 años; durante 15 años, Jefe de Sección de Medicina Interna del Hospital Valdecilla; hice las oposiciones al AISNA, precisamente, y soy funcionario de carrera del Estado en excedencia voluntaria; y, además, Presidente del Colegio de Médicos durante los 4 últimos años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego a los Sres. Diputados no..., Sr. Aja, por favor.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, para hacer, simplemente, una precisión a las palabras del Sr. Conde. Creo que tendré, pues un cuarto de minuto de réplica. Gracias.

Sr. Conde, yo no he hablado de compra/venta, yo no dicho ni he puesto en duda su curriculum, yo no he dicho que la Consejería no fuera necesaria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de...

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Contestaré a los diferentes portavoces, a las diferentes posturas, o lo intentaré, si por parte del Presidente se me permite alguna digresión que, probablemente, entienda necesaria.

Plantearse hoy si un Grupo Político o una persona considera o no prioritaria la sanidad, es una pregunta, a mi juicio, que no debiera oirse. Nadie hay que pueda decir que la sanidad no sea prioritaria, nadie hay, nadie. Pero no es que se diga ahora, es que se ha dicho siempre. Si hay algo prioritario en la vida del hombre, es la sanidad. Con el PSOE, sin el PSOE, con Demócrito, con Filipo, en el época del Imperio de Roma, en la época del Imperio de Persia, con medos, con faraones y con emperadores. No hay nadie que no haya planteado, ni siga planteando que para el hombre haya de trascendental, sino la sanidad. Y por eso, casi, hasta uno de los saludos históricos ha sido siempre ¡salud!. Salud, el deseo de siempre, salud, de siempre. ¿Cómo no va a ser prioritaria la sanidad?. Pero que pregunta, qué si se considera prioritaria la sanidad. Efectivamente. Y sino, cada persona, cuando haya tenido esos momentos que la vida nos da y nos irá deparando a medida que el tiempo va alcanzando, o va alcanzándonos, que se pregunte si eso no es prioridad la sanitaria.

Captar un voto por sólo la Consejería, no Sr. Revilla, no, no es esa la filosofía. Aquí han estado ustedes con mayoría durante meses, meses, largos meses. Lo que han intentado ustedes captar, todos lo sabemos, han intentado ustedes captar todos los votos. Ofrecimientos personales todos lo sabemos, todos lo sabemos, y cada cual desarrolla la política como puede, como quiere, como le parece, dentro de un marco legal que permite, no exigiendo, la adscripción de las personas a una disciplina de voto, cualesquiera eventualidad. Eventualidades de las que si alguien ha padecido, ha sido ese centroderecha, del que el Sr. Blanco se ha mostrado defensor, consejero, diciéndonos, incluso, que había casos inéditos, casos inéditos de Diputados, en esta sala o en esta Asamblea, cuando un señor pasa de ser vicepresidente de un gobierno autonómico a otro gobierno autonómico, bajo sus banderas, cambiando el gobierno entero, cambiando el presidente, como ha sucedido en Galicia, cambiándolo todo. Y en Galicia también, en la alcaldía de Vigo,

sabemos que se ha cambiado y se han dado una serie de cargos también. Pero eso está en nuestro poder el modificarlo. Y yo, Señor Revilla, nada me haría más feliz que el que las elecciones fueran el próximo junio, nada me haría más feliz. Yo he querido traer aquí la ley, y se la he pedido y ninguno de ustedes la plantea. Nada me haría más feliz que decir: señores, vamos a hacer unas nuevas elecciones. Pero es que lo que no puede es plantearse el decir: no vamos a gobernar con unos, ni vamos a gobernar con otros. Como ustedes decían. Luego no era así. Por eso le digo que nadie más que a centro-derecha le beneficiaría la adscripción y fijación de los diputados a su voto. Pero cuando un Partido Regionalista no se manifiesta o no manifiesta ninguna postura política, es lógico que dentro del sector centro-derecha-izquierda haya personas dentro de un Partido que queriendo gobernar y estando acordes y conformes con una línea política concreta, deseen gobernar y deseen hacer en su región.

Se habla aquí de dos sentencias del Supremo. Señores, diez años en el Ayuntamiento, o casi once, y una sentencia sobre un camping que es irrelevante puesto que el plan ya se había aprobado inicialmente y se había cambiado de un camping. Hombre, ese es el criterio de decir que como Zaragoza empezó con un campamento, Cesar Augusta, y luego es una ciudad, hay que evitar que se ponga un campamento. Esa es la sentencia irrelevante e inoperante. Y otra sentencia sobre Altamira, en la que lo único que se decía es que no puede ni debe condicionarse, como una de las condiciones de la adquisición de una finca, el prometer una licencia; licencia que se prometía de acuerdo con la edificación legal. Porque si la edificación hubiera sido ilegal, hubieran ido ustedes contra la licencia, no contra el acuerdo por el que se decía, como era lógico, una persona decía: mire usted, yo venderé mi finca, que bastante barata la dejo, en dos céntimos, pero lo que sí quiero que me prometan ustedes es que la licencia, tal como está hoy el plan comarcal, me la darán. Y eso simplemente, como no añadía nada, se hizo. Porque si la licencia hubiese sido ilegal, hubieran ido ustedes contra la licencia; pero la licencia ahí está y las casas terminadas y en plena legalidad. Si después de diez u once años hablan ustedes de que en mi historia hay una sentencia contra un camping, que ya estaba modificado el plan aprobado inicialmente, y que era un vial que no se iba a hacer nunca y que se hacía un camping de lo que ¡oh!, asombro, el asombro de Damasco, que era una zarzuela, se dice que hacía competencia al municipal. Ojalá le hagan competencia treinta más, y ojalá el municipal desaparezca porque le hagan competencia, y como los demás lo van a hacer mejor porque son

privados, desaparezca. Ojalá desaparezca toda la empresa pública porque le haga competencia la privada.

Esa es mi teoría y ese es mi criterio, precisamente porque la empresa privada, cuando habla usted de que con los dineros públicos se compran favores, no hará falta meter las 120.000 personas que han metido ustedes en la Administración. Porque mire usted, cuando habla aquí de asesores, mire usted, el porcentaje, los asesores, los miles de empleados que tienen los Gobiernos, sean autonómicos socialistas o sea el Gobierno central, son las siguientes cuotas de personal eventual: Cantabria, 0,08 del presupuesto; Madrid 0,57; La Rioja 0,28 -no es socialista, pero lo era y no se desprende uno tan fácilmente-; Asturias 0,23; Murcia 0,17; Castilla-La Mancha 0,17; Andalucía 0,13; Cataluña 0,10; País Vasco 0,10; Galicia 0,9. Sólo Galicia está análoga a nosotros. Personal eventual, miles y miles de personales eventuales, miles y miles de asesores. Pero qué nos va a decir si 2.415 millones al año cuestan los asesores del Gobierno central, publicado en las Cortes. Así que, señor Blanco, no hable usted de pagar con dinero público a empleados. Y luego, en cuanto a otros temas, pero si este país está temblando hasta los cimientos y lo reconocen ustedes mismos en lenguaje crítico. Si sus críticos dicen que el ambiente que existe de favores, de influencias, es atroz y existe.

Así que, por lo tanto, mire usted, si después de once años de estar con la lupa encuentra una licencia ilegal a un camping porque era un vial que no se iba a hacer y que el Tribunal Supremo dice que, efectivamente, en cualquier convenio o negociación no hay porqué ofrecer ninguna licencia, que la licencia se dará si es lícita. Y, efectivamente, lo que pasa es que esa propiedad quería, exigía o pedía y como no costaba nada, y efectivamente le reconocemos que en la finca de al lado tiene usted cuatro metros cúbicos, lo que tiene el plan. Eso es todo, no es mucho.

Pero hay algo de lo que usted no puede hablar aquí, de involución autonómica que habla usted aquí, representando a su Gobierno, representando a su Partido, de involución autonómica. Si es que no es que no haya involución, si es que lo que hay es casi un golpe de Estado autonómico o anteaunonómico, si es que lo hay. Si es que cree usted que después, por ejemplo, en el caso de una serie de presas en nuestros ríos, con un Estatuto que dice que tenemos la competencia exclusiva en el tema de aprovechamientos, no se ha transferido todavía y se están autorizando y se están otorgando esas presas, que tenemos

que ir a recursos contra ello. ¡Y habla usted de involución autonómica!. Pero si es que la tragedia de este país en estos momentos es que desde que se acabaron los Gobiernos de centro no ha habido un sólo paso en dirección autonómica en ningún sentido. Y habla usted de carreteras dignas. Las carreteras las estamos haciendo con toda la dignidad que nos permiten unos presupuestos. Que habiendo el Estado recaudado billones de pesetas más, no ha aparecido un céntimo más para nuestras Autonomías, para ninguna, por lo menos las que conozcamos; no ha aparecido un céntimo más.

Por último decir a esas referencias que sí hubo un pacto -y perdón que yo tengo que referirme a él- y hubo un pacto firmado por el presidente de un Partido. Y yo personalmente recuerdo que Isabel Tejerina decía: es el primer caso, lo reconozco, de pacto firmado por una persona con un Partido. ¿Por qué no?. Recuerdo que salió en la prensa. Hubo un pacto, precisamente para defender a esta región de lo que entendíamos entonces que iba a ser el avasallamiento absoluto de la centralización que el Partido Socialista, desde su mayoría, iba a promover, y le ha promovido. Qué es si no la Ley de Costas más que la involución más absoluta de la autonomía; qué es si no todas y cada una de las leyes que se están promulgando, si no la involución más absoluta de la autonomía. Y ese pacto se firmó. Lo que sucede, señores, es que yo le voy a decir una cosa, señor representante de aquél Partido, y no le cito: hay en el Quijote de Avellaneda, apócrifo que fue, pero luego ya restituida su originalidad a su autor, un gran libro del Quijote, se quejaba ante el Quijote, se quejaba un pastor, en ese estilo de la era pastoril, que había una bellísima pastora y que no le hacía caso, y que estaba enamorado de ella y que parecía que se le acababa su vida, y cuando D. Quijote fue a interferir dijo la pastora: mire usted, señor caballero, a mi me sucede que me dicen "quíerote por hermosa, has me de querer aunque sea feo".

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, por alusiones a nuestro Grupo y a mi persona clarísimas, con graves acusaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, la Presidencia no puede conceder ya más turnos de alusiones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien. Pero tendremos un turno luego de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Estamos en el turno de posiciones. No

hay que olvidar que se trata de una figura parlamentaria acaso sui géneris, en la que después de la intervención del Presidente del Consejo de Gobierno van interviniendo los portavoces de los Grupos, que es la situación en la que nos encontramos en este momento, con ese entrecruzamiento de alusiones, agresiones, atenuantes, etc., y esta Presidencia entiende que no debe continuar más.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Pero ya no tenemos ningún turno los demás?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, sí, hay dos turnos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es potestativo de Mesa, Portavoces, pero es potestativo. Estamos terminando el turno de posiciones, con intervención del representante del Grupo de Alianza Popular; después es potestativo. Sí, señor portavoz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Yo no voy a hablar aquí en nombre de mi Grupo ni de precios, ni de tráfugas, ni de corrupciones, ni de dignidad ni de indignidad, sino que voy a hablar simplemente de la opinión que nos merece la explicación que ha dado el Presidente del Consejo de Gobierno sobre el nombramiento del Consejero de Sanidad.

Tenía razón el señor Blanco cuando decía que ya el tiempo ha pasado bastante y nos vamos conociendo todos, todos nos vamos conociendo, en unas situaciones y en otras, en unas minorías y en unas mayorías. El tiempo, efectivamente, es bastante. Pero, señor Blanco, ¿cómo habla usted de dinero público si en el sur ha habido un alcalde que con dinero público ha pavimentado las calles con el anagrama del Partido Socialista Obrero Español?. Naturalmente, su Partido, sensato, le ha obligado a quitar del suelo, con el dinero público, el anagrama del Partido Socialista Obrero Español. Y lo cuenta como una anécdota, porque no es más que un chiste de un alcalde de Andalucía.

Pero mire usted, la historia efectivamente nos recuerda el pacto por Cantabria, donde unas minorías se unieron en contra de una mayoría,

aprovechando determinadas circunstancias personales, para forzar lo que las urnas mandaban. Hubo un intento de pacto de progreso, que no prosperó, más reciente en nuestra autonomía. Ha habido ofrecimientos formales a nuestro Grupo de descabezar al número uno de la lista regional, y lo digo con la autoridad que me da ser portavoz de mi Grupo y Secretario Regional del Partido al que pertenezco. Ha habido ofrecimientos formales de decir: hay media docena de diputados de vuestro Grupo que pudieran ser Presidente a cambio de quitar a D. Juan Hormaechea de la presidencia. Y eso ha sido después del fallido pacto del progreso. Y luego ha habido lo del esquema de Galicia, que es bastante más que un bambito, como usted ha dicho, bastante más que un precedente, que es ya no solamente laminar la voluntad, en su opinión, del pueblo, sino ya no sé lo que es, puesto que un Vicepresidente de un Gobierno de Alianza Popular pasa a ser Vicepresidente de un Gobierno presidido por un socialista, todavía en activo.

Se ha hablado de historia, se ha hablado de palabras ofensivas y nadie ha hablado aquí de la ley. A Alianza Popular, hoy Partido Popular, se le achacaba hace mucho tiempo que no participaba de la Constitución, que había dudas, que expresaba sus dudas en algunos puntos de la Constitución. El artículo 67.2 de la Constitución dice expresamente que "los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo". Y el artículo 11.2 de nuestro Estatuto de Autonomía dice que "los Diputados no estarán sujetos a mandato imperativo". Las dos cosas, el Estatuto de Autonomía y la Constitución Española, y esa es la esencia de todo.

Por tanto, eso de manipular el mandato del pueblo hay que entenderlo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes vigentes. No podemos engañar al pueblo, no podemos decir al pueblo que votó con unas circunstancias, que aquellas circunstancias por las que se votó, aquellas leyes estaban mal planteadas. No, no. Los votantes votaron con la Constitución en la mano, el Estatuto de Autonomía en la mano y la Ley Electoral en la mano. Y esa Ley permite los cambios de Grupos Parlamentarios y los permite en un sistema electoral basado, y uno de sus puntos fundamentales es justamente ese, aunque a algunos cuando les conviene o cuando en un momento, bueno, de enfado lógico por el sufrimiento que produce esas cosas, cambia de criterio o parece que tiene punto de vista distinto. Pero cuando estamos fríamente contemplando las cosas, debemos reconocer que el sistema electoral es el que es, inscrito en el Estatuto de Autonomía e inscrito en la Constitución.

Porque qué decir aquí de que no entraba en los planes ni era prioritaria la Consejería de Sanidad. Mire usted, señor Revilla, el Presidente del Consejo de Gobierno, en función de su capacidad como Presidente, nombró un Consejo de Gobierno cuando fue elegido o investido Presidente con exclusivamente los votos nuestros -y eso es preciso recordarlo-, exclusivamente con diecinueve votos del Grupo de Alianza Popular entonces, hizo un Gobierno con la misma estructura que tenía el de la legislatura pasada; por tanto, no había Consejería de Sanidad. Con la excepción de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente, de acuerdo, pero con la misma estructura. Entonces en esa estructura estaba asimilada la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que existió desde los tiempos del pacto por Cantabria, y no vayamos a la historia quién lo disfrutó o lo sufrió ese cargo en aquel pacto por Cantabria, desde entonces había una Consejería de Sanidad y Bienestar Social, creo que también se llamaba de Trabajo entonces, y cuando el Presidente del Consejo de Gobierno actual toma la responsabilidad se encuentra con esta Consejería asimilada a la Presidencia.

Nunca hemos dicho que no sea necesaria una Consejería de Sanidad. Ustedes presentaron una iniciativa para nombrarla, y nosotros dijimos: no la vamos a nombrar porque ustedes nos lo digan, nombraremos la Consejería de Sanidad cuando nos parezca oportuno, en función de la capacidad -y luego tendremos ocasión de discutir algo sobre esto- que debe de reconocerse al Presidente del Consejo de Gobierno y al propio Consejo de Gobierno para autoregularse y autoorganizarse.

Debo de agradecer la preocupación que tiene, y no puedo hacer omisión de ello, D. Jaime Blanco por nuestros votantes. Desde luego me parece que el corrimiento hacia el centro-derecho suyo ya es demasiado, porque se preocupa de nuestros votantes. Me imagino que ese hueco que deja usted por la izquierda se lo cubrirá alguien. Mire usted, no se preocupe de nuestros votantes, nos bastamos para explicar a nuestros votantes lo que hacemos. Eso forma parte importante de nuestro quehacer político diario, y cuando nos demandan cosas o critican de lo que hacemos, respondemos a ello, y sobre todo ellos luego nos contestan con el voto, que en esta región no parece que nos haya tratado tan mal.

Por tanto, concluyendo, señores diputados, lo que aquí juzgamos es la

capacidad del Presidente del Consejo de Gobierno, investido con nuestros votos exclusivamente, y lo quiero reiterar una vez más, que ha decidido nombrar a una persona como Consejero de Sanidad y en ello estamos. Nosotros respetamos, cómo no, la decisión del Presidente del Consejo de Gobierno y no tenemos nada más que decir que todo lo demás han sido palabras sin respeto, y lo digo con sentimiento, sin respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Presidente, ateniéndose al apartado 3 del artículo 168, estima que no nos encontramos en uno de esos casos excepcionales en los que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, podría abrir un turno de nuevas intervenciones. En consecuencia, ha acabado el debate de este punto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí.

EL SR. BLANCO GARCIA: Según me comunica el diputado González Bedoya, portavoz de mi Grupo, Presidente de mi Grupo y, por lo tanto, presente en la Junta de Portavoces, el acuerdo de la Junta de Portavoces y de la Mesa para la ordenación del debate, según dice el Reglamento, ha sido otro. Probablemente sea un olvido de la Presidencia. Es decir, que había un segundo turno.

De todas las maneras, yo voy a acatar la decisión del Presidente. Pero le tengo que decir, señor Presidente, que aunque le moleste, y lo siento, que hable de indefensión, yo me he puesto ahí a hablar de un pacto, de unos papeles, de un periódico, y se me ha cortado, a lo mejor con toda la razón. Cuando el Presidente del Gobierno ha hecho exactamente lo mismo para explicar en qué terminos fue, se le ha dejado hablar. Entonces, señor Presidente, yo creo que tenemos derecho a un turno de réplica, y yo soy muy breve en las réplicas y me atengo única y exclusivamente a lo que tiene que ser una réplica. Dos minutos. Si el Presidente cree que hace un favor a la Cámara y, por lo tanto, hace un favor al parlamentarismo de esta región no concediendo la palabra, yo creo humildemente que está muy equivocado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sigo, no por afán de mantenerme en la postura, sigo en esa decisión de no abrir ese turno excepcional. El turno de réplica, o sea, lo que la Mesa, y esto sería Mesa oída Portavoces, se acordó no en este sentido, aunque haya discrepancias en la Mesa misma.

Y mantengo que precisamente por no desviar más el debate, porque aquí vamos a terminar hablando pues no sé si de la colonización española en las Indias, o del Pacto de la OTAN, o de la Primera Guerra Mundial, pero en este caso esa tendencia a las ramificaciones. Yo rogaría que me perdonaran los señores diputados si yo formulara un ruego y que entiendan el sentido de las palabras; el ruego sería no ramificarse. Es uno de los males de que adolecemos aquí o se adolece aquí, y en esa ramificación interminable pues precisamente llegamos a cuestiones que están totalmente ajenas.

Y, señor Blanco, una de mis primeras intervenciones aquí, y el señor Presidente quizá lo recuerde, fue para decirle que no se fuera por los Cerros de Ubeda. Así que, señor Blanco, yo no admito esa alusión suya de que hay un trato de preferencia y en contra de usted. Naturalmente podré equivocarme una vez, otra vez, pero le he rechazado antes, le he dicho que procuraba no darle a usted pie, a su Señoría, para la tercera reclamación solemne en pleno sobre una supuesta indefensión que yo le dejo o les dejo a ustedes, al Grupo Socialista.

Pero con entera reflexión, lo cual no quiere decir con entero acierto, la Presidencia no plantea si, con acuerdo de Portavoces y de Mesa, seguimos en un nuevo turno en este sentido. Por consiguiente, se ha terminado este punto.

Sí, señor Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Para decirle que naturalmente acato la decisión de la Presidencia y que no la comparto, y no la comparto por dos razones, señor Presidente. No se puede aducir que la ramificación del debate y que podamos hablar, por decirlo coloquialmente, del sexo de los ángeles, porque desde luego este diputado no hace ese tipo de intervenciones y, en todo caso, es al Presidente a quien corresponde llamar a la cuestión a los diputados que están en el uso de la palabra, y ya me gustaría que se hiciese eso, señor Presidente. Y, en segundo lugar, aquí ha habido manifestaciones, señor Presidente, graves, muy graves, porque aquí se ha dicho textualmente, señor Presidente, que ha habido un golpe de Estado autonómico y eso el señor Presidente no lo puede permitir, y si encima no deja contestar, pues está usted dejando en el aire una afirmación por parte de un responsable político que no se corresponde a la realidad.

Pero, en fín, acato la decisión, señor Presidente, y espero que para otra ocasión el debate, y en lo sucesivo, transcurra sin irnos desde Cartago a Atenas, como dije el otro día, pasando por Napoleón y volviendo a Carlos III.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si hubiera habido alguna manifestación que lesionara el decoro de un Grupo Parlamentario, concretamente el Grupo Socialista, es distinto; es distinto a las manifestaciones sobre política regional que lo que el Reglamento prevé del decoro del Grupo.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cuatro: Debate y votación del proyecto de ley de reforma parcial de la Ley 3/1984 sobre Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En este punto corresponde, si lo desea, la presentación del proyecto de modificación parcial, corresponde al Consejo de Gobierno y si no está el turno de enmiendas. Se han presentado dos enmiendas. ¿No hay defensa por el Consejo de Gobierno?. De acuerdo.

Entonces turlo a favor de las enmiendas. Son dos enmiendas que el Grupo enmendante puede decidir si defenderlas conjuntamente o por separado cada una. Hay una enmienda de exposición de motivos y otra de adición.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

Se presenta un proyecto de ley a esta Cámara que, como viene siendo habitual, no tiene defensa por parte del Gobierno, y en este concreto proyecto no me extraña que no tenga defensa. Seguramente luego habrá réplicas por parte del Gobierno, posteriormente... etc. etc., contrariamente a lo que es todo hábito parlamentario. Porque cuando uno está convencido de lo que se hace, pues se defiende, y se defiende desde las posiciones iniciales.

¿Y por qué digo que no es de extrañar que el Gobierno no salga a hacer una exposición y una defensa de su propio proyecto de ley?. Pues, hombre, porque

es un proyecto de ley con un artículo único, que lo que pretende es modificar el artículo 37 de la Ley que configura el Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. Artículo 37 que ya ha sido modificado en esta legislatura y, claro, ha sido modificado justo en los términos o en los momentos en los que se crean Consejerías nuevas. Y por eso es lógico que el Consejo de Gobierno pues lo tenga difícil a la hora de defender ese proyecto de ley o este cambio, por así decirlo, de nuevo del artículo 37.

Nosotros presentamos dos enmiendas, una a la exposición de motivos y otra al propio artículo, que es una enmienda de adición al artículo único. Pero yo creo que es la exposición de motivos la que tiene, en definitiva, la hilazón con lo que estaba diciendo. Cuando se configura el Consejo de Gobierno del Presidente Hormaechea, me parece que fue en agosto del año 87, se nombran unas Consejerías que no figuraban en la ley y nuestro Grupo, atendiendo a una iniciativa legislativa propia de los Grupos y para corregir lo que nosotros entendíamos desviaciones jurídicas e incluso legales de la potestad que le otorgaba la ley al Presidente, pues modificamos el artículo 37 con la denominación de las Consejerías que el señor Presidente había propuesto y el número de ellas. En aquel entonces la proposición no de ley fue contestada por el Consejero de la Presidencia, el cual me alegro que esté aquí y espero que no seamos muy pesados en el debate para que pueda usted reincorporarse a su descanso, decía que me contestaba el Consejero de la Presidencia en el sentido de que no era necesario una ley, globalmente no era necesario una ley. Y luego apostillaba: es que se está metiendo la Asamblea en la potestad del Gobierno. Bueno, la mayoría de la Cámara entendió que sí era necesario una ley, se modificó ese artículo 37 y se perfiló el número de Consejerías con la denominación que proponía el señor Presidente, como ya he dicho.

Ahora viene de nuevo, y permítame, señor Presidente, que le haga una pequeña crítica que suelo a veces reiterar, de nuevo con esa política de la improvisación. Porque antes nos comentaba que se creaba la Consejería de Sanidad -por cierto, no está creada todavía-, pero se creaba y se nombraba al Consejero para dar racionalidad a la sanidad en Cantabria. De sus palabras se desprende que llevamos dos años en la irracionalidad de la sanidad, por lo tanto. Pero, en fin, esta política de la improvisación, señor Presidente, pues de repente se nombra a un Consejero, y de nuevo tengo que decir aquí que se nombra a un Consejero que está colgado en una percha, sin Consejería. Es una

expresión, digamos gráfica, pero no tiene la Consejería. Y, además, se crea la Consejería por Decreto. Y fíjense ustedes si teníamos razón en el anterior debate, señor Bedoya, que a la vez se introduce un proyecto de ley en la Cámara, ¿para qué?, para dar legalidad a la posibilidad de que el Gobierno, mediante Decreto, cambie los nombres y el número de Consejerías, hasta diez que permite el Estatuto.

Por lo tanto, ustedes sos conscientes que para nombrar, mejor dicho, sí, para nombrar a un Consejero de una Consejería no existente, para dividir una Consejería, porque la sanidad estaba en Presidencia, y esa división hacerla Consejería en sí misma, se necesita una ley. Lo dijo el señor Presidente en el debate de investidura, yo lo reiteré en la proposición de ley que modificaba el artículo 37 de esta Ley, de la Ley 3/84, y ahora nos vienen a dar la razón. Y además proponen un artículo que tiene un sentido práctico, y es verdad, y nosotros lo vamos a votar y nos parece justo reconocerlo así, cual es que el Presidente tenga la capacidad total, dentro de lo que marca el Estatuto, que es lo que nosotros queremos añadir, de lo que marca el artículo 17 del Estatuto, que tenga toda la capacidad para nombrar los consejeros en las Consejerías que él crea oportunas, dentro del límite máximo de diez, y sin el corsé de la Ley de Régimen Jurídico que todavía prevalece hasta que este artículo o esta ley con este artículo único sea publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por lo tanto, decirles que queremos modificar la exposición de motivos porque en su exposición de motivos, en la exposición de motivos que propone el Gobierno Regional, hay una disculpa de actuaciones anteriores, y no es posible. Porque cuando se dice en la exposición de motivos: "No se establece en el Estatuto otra limitación que la referida al límite máximo de los mismos -de los Consejeros- según contiene el artículo 17 apartado 2". No es verdad, eso no es verdad. El artículo 17 en su apartado 4 dice que una ley de la Asamblea organizará al Gobierno y la Administración. Por lo tanto, no es cierto esto, no es cierto. Porque luego dicen: "Y no cabiendo por lo mismo que una pretendida organización del Consejo y de las competencias de los Consejeros modifique o haya modificado a través de una ley de la Asamblea". Es decir, una cosa muy farragosa, muy farragosa. Pero se entiende, que una pretendida organización del Consejo. Si, si. Es que el Estatuto dice que la Ley de la Asamblea organizará el Consejo. Eso dice el artículo 17. Por lo tanto, estaría faltando a la verdad, Sres. de AP, esta exposición de motivos

con respecto al Estatuto. Si, si. Porque no es ninguna pretendida organización del Consejo, es que el Estatuto remite a una ley de la Asamblea la organización del Consejo de Gobierno, además de limitar el número de Consejeros con cartera a diez. Esto es lo que dice el Estatuto; Ley de la Asamblea y límite 10.

Ley de la Asamblea que se puede hacer como está hecha, diciendo cuáles son las Consejerías y cada vez que el Presidente de turno quiera nombrar un nuevo Consejero con una nueva Consejería tiene que traer una ley. O se puede hacer por este sistema mucho más flexible, mucho más práctico y probablemente mucho más "pret a porter"; es decir, que el Presidente nombra, sin pasarse del número de 10, todos aquellos Consejeros que crea oportunos con las Consejerías correspondientes. Eso sí. Esto no impide, Sres. del Gobierno y Sres. del Partido Popular, que siga siendo una ley la que tenga que contemplar la creación de las Consejerías. ¿Por qué?. Porque tendrá que estar contemplada en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, por mucho que modifique este artículo tendrá que seguir siendo una ley de la Asamblea, la Ley de Presupuestos, la que configura las Consejerías. Hombre, no me diga que no, si tenemos una cosa tan "anormal", entre comillas, como es que en el año 89 hay unos presupuestos en los que hay una Consejería de menos. Pues hombre, me parece que no es lógico, me parece que no es lógico.

Por lo tanto, nosotros proponemos una exposición de motivos más ajustada, no más ajustada, ajustada a lo que es el artículo 17 del Estatuto. Es decir, que por un lado en el artículo 17.2 y 17.5 lo que se pone es el límite máximo de Consejeros y a la vez se traslada a una ley de la Asamblea la organización, atribuciones y estatuto personal del Consejo de Gobierno. Y la ley que pretendemos modificar lo que hace es, mediante esa necesaria agilidad y flexibilidad, hacer un artículo por el cual el Gobierno, el Presidente de Gobierno mejor dicho, mediante decreto puede modificar la denominación, la creación y la supresión de las Consejerías.

Segunda enmienda que proponemos. Hombre, pues es encarrilar este artículo dentro del bloque constitucional de nuestra región y del país que es el Estatuto de Autonomía. Porque lo que ustedes proponen es: "La administración de la Diputación Regional de Cantabria se organizará en Consejerías, cuya denominación, creación, modificación y supresión será acordada por decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno". Hombre, nosotros decimos dentro de

los límites que dice el Estatuto, porque si no, según esta ley, podrían ustedes nombrar todos los que quisieran, no ustedes, sino el Presidente, todos los que quisiera. No, no, es que el Estatuto fija el límite. Por lo tanto, yo creo que es bueno decir en la ley: "Dentro de los límites (que es la segunda enmienda, que es de adición) que establece el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para Cantabria".

Y estas son básicamente las dos enmiendas. Y termino ya Sr. Presidente, Señorías, diciendo que de nuevo el tiempo da la razón al que la tiene, y que cuando nosotros hicimos una iniciativa legislativa modificando el artículo 37 de la Ley del Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, lo hacíamos con el ánimo constructivo, como dijimos entonces, de "legalizar el Gobierno", entre comillas. Es decir, de ajustarle a la ley que se había pasado con las prisas del verano probablemente, el Presidente en esa potestad de nombramiento y de creación de Consejerías. En aquella ocasión me recuerdo que era la Consejería de Ecología y de Medio Ambiente, en esta ocasión es la Consejería de Sanidad que se desglosa de la Presidencia y se crea nueva con Servicios Sociales.

Por lo tanto, decirles que está bien que rectifiquen, que nos parece bien, que vamos a votar a favor ese artículo y esperemos que voten a favor y sea aprobada la enmienda que engancha el artículo al Estatuto con esa adición, y también de la exposición de motivos, porque la exposición de motivos, reitero, que viene en el Proyecto de Ley no se ajusta exactamente al espíritu del Estatuto de Autonomía.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Con anterioridad el Sr. presidente me ofrecía el turno de presentación de la Ley. No requería demasiada presentación. Sí puede plantearse la defensa o necesita plantearse la defensa.

Y yo voy a empezar por una frase latina, y creo que nuestro Presidente no entenderá que es digresión porque viene al caso. Voy a empezar como Catón terminaba sus discursos. Decía: ... (frase en latín). Siempre terminaba así

sus discursos. Y yo sin tomarme la molestia de traducirlo porque creo que es conocida, he de decir que es que todo, todo... y él siempre terminaba: "Todo viene del pacto de Cantabria". Pacto de Cantabria que cuando él nos hablaba de cambios o no cambios, pues fíjese, cambió la historia de esta región de alguna manera. Y es que en el pacto de Cantabria se troceó, se despedazó y se desgarró el poder. ¿Y por qué se despedazó y se desgarró el poder?. Porque efectivamente, el poder que correspondía a los votos mayoritarios, amplísimamente mayoritarios de un Partido, se troceó y se despedazó y se repartió no como la capa de San Martín, que al fin y al cabo le hizo santo, sino como algo que terminó y devino en deleznable. Y de alguna manera una serie de leyes traen causa de ese tema.

Porque cuando el Estatuto claramente define, y no puede haber contradicción entre él porque lo contradictorio en un mismo esquema, en una misma ley, vence la claridad frente a la confusión. Y así lo dicen los principios generales del derecho, así lo dicen y así lo establecen. Cuando dice que el Consejo de Gobierno estará compuesto por un número y lo limita, ahí si hay un límite. Por eso, Sr. Blanco, no hace falta que nos remitamos al Estatuto. Es una incorrección jurídica y técnica remitirnos al Estatuto, porque el Estatuto es la ley esencial. Y, por lo tanto, nada que nosotros hagamos contra el Estatuto ni tendría validez ni puede interpretarse a senso contrario. Dice: "Serán nombrados por el Presidente". Por lo tanto, no es la Asamblea la que tiene que determinar cuantos va a haber. La Asamblea ya lo determinó cuando aprobó el Estatuto y dijo un máximo de 10 ejecutivos y 3 sin cartera. Y el que luego diga el artículo 5: "Una ley de la Asamblea Regional regulará la organización", la organización no se refiere al número en manera alguna, sí se refiere a las atribuciones y al estatuto personal de cada uno de sus componentes, de los Consejeros, de los que nada dice el Estatuto.

Por lo tanto, yo digo y sostengo, y por eso traemos aquí esta ley, que desde el origen el vicio de estas disposiciones legislativas que malinterpretaban e iban en contra del Estatuto, proviene de ese reparto, de ese reparto que se decía: un Consejero para ti con estas facultades, como lo determinamos en la ley, otro para ti. Como si fuera un damero de ajedrez. Así fue la cosa.

Tengo y sostengo, y por eso traemos aquí la ley, de que el Estatuto fija claramente el número y las competencias para nombrarlo. Y se puede nombrar

Consejero, se puede y se debe nombrar Consejería. Porque usted dice que no hay partida presupuestaria y que tiene que ser por una ley, la Ley Presupuestaria. Y puede ser, pero también hay gobiernos que crean, como es el caso del suyo, que han creado unos Ministros después de haber aprobado los presupuestos, si no me equivoco, que pudiera ser. Y lo único que se trataría es de que como la ley permite modificar partidas presupuestarias, está claro que hay que atribuirlos a la Consejería que se organizara. Pero efectivamente, como éste es un tema de discusión prolijo, amplio y profundo, traemos la ley para acabar con el tema.

Porque no es, Sr. Blanco, que el Consejo de Gobierno se precipitara la otra vez y nombrara Consejero de Ecología precipitadamente, es que también se nombró Consejero de Industria, y lo que usted no sabía y no recordaba es que se había anulado la Consejería de Industria. Se había anulado en un decreto en aquellos momentos en que se decía: "Anulamos casi todas las Consejerías para funcionar mejor". Que casi, casi, casi, sería como aquello que usted me achacaba; es decir, dejarme solo. Porque, efectivamente, sí se anuló la Consejería de Industria. Y se dijo: "Se suprimen Decreto 49/1986 de 30 de Julio la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social y la Consejería de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo". Luego se suprimieron las dos. Y ustedes se rasgaban las vestiduras diciendo: "Ha creado una Consejería". Se olvidaban de que en todo caso habíamos creado dos. Y, sin embargo, no se suprimieron la Dirección de Bienestar Social y la Dirección Regional de Sanidad, que son y que integran la Consejería. Si no necesitamos un Consejero, pero que hay. ¿Nombrarle un Secretario General?. Puede ser. Puede ser que lo precise y puede ser que le sirva para aconsejarle, pero, mire usted, podría contratarse de cualquier otra manera y con cargo a los presupuestos sin incurrir en ninguna incorrección.

Yo creo por lo tanto, que además... le voy a decir una cosa, y está aprobado porque entonces eramos minoría. Traen ustedes aquí una ley por su iniciativa en la que dicen: "Vamos a ayudar al Gobierno. El Gobierno se ha equivocado. Ha creado Consejería de Ecología (tenían que decir ustedes que también de Industria), y le vamos a hacer una ley", en la que dicen: "Como quiera que por decreto ese nombramiento del Consejo de Gobierno a algunos departamentos con el fin de adecuar las Consejerías a la denominación que aparecen, a la vez que sea de carácter legal -dice- algunos nombramientos que de otra manera son nulos de pleno derecho". Mire usted, lo que es nulo de

pleno derecho no es legalizable. O sea, que esta ley... el que hizo la ley no aprobaría segundo de Derecho Parte General. Si estaría en este tribunal y él dijera que algo que es nulo lo va a legalizar por una ley posterior, el catedrático le dice: mire usted, repita y vuelva usted en Septiembre. Pues ustedes, los que presentaron esta ley, no aprobarían Derecho Parte General. No, porque dicen: "... a la vez que sea de carácter legal algunos nombramientos que de otra manera son nulos de pleno derecho". Lo que es nulo es inexistente, no puede dársele carácter legal.

Así es que traemos esta ley en la que no hace falta aceptar su enmienda de remitirse al Estatuto, porque eso no hay por que remitirse al Estatuto si el Estatuto es lo existente, lo único. Sr. Blanco no se ría porque ya sabemos que no se ha examinado usted de derecho, esa suerte ha tenido, de otras cosas se habrá examinado. Pero, desde luego, vuelvo a insistirle que el que redactó esto no aprobaría. Se lo digo claramente. Y porque es uno de los temas en los que se sabe, si se sabe o no se sabe. Esos son los temas, ahí no se aprende de memoria, ahí hay que saberlo, hay que captar la diferencia entre los actos convalidables y los actos nulos e inexistentes. Es un tema importante que ha dado lugar a múltiples libros de juristas y que es un tema que se discute desde hace años y que lo que está claro es que lo que no ha existido no se puede legalizar.

En definitiva, yo entiendo que en ese proceso de racionalidad, al que me refería antes, que no era de la ejecución de nuestras competencias. La racionalidad, y me refería claramente y usted lo ha entendido así, era las relaciones con el Gobierno. Esas son las que yo advierto que no ha habido racionalidad en los últimos años. No a la ejecución de esas pequeñas competencias que desarrollamos. La racionalidad es hacer un hospital cuando no se tiene obligación de ello. Eso es lo que no es racional. Y encima hacerlo en base a que nos van a hacer una serie de consultorios rurales y que no nos lo hagan. Eso es lo irracional, aceptar esos convenios. Eso es el tema, Sr. Blanco, ese es el tema.

No quiero extenderme, pero si querría terminar al decir que lo que pretendemos, lo que pretendería, con independencia de la voluntad y con la ayuda de la voluntad de nuestros Diputados, de todos aquellos que quieren participar en el proyecto, sin exigirle a nadie disciplina ni imponérselo, con la absoluta libertad de votos que dan las leyes y que dan las conciencias, y

sin reprocharle a nadie su elección en un momento dado respecto de cualquier tema, es la idea de que efectivamente desarrollemos el proceso autonómico. Proceso autonómico que requiere en esta región una mayoría amplia que esté por encima de ofrecimientos concretos de instalaciones, de obras, de inversiones, que esas sí que no serían dignas. No sería digno que porque se hable de inversiones se diga: nuestros votos van a aquél que ofrece las inversiones. Porque les voy a recordar que cuando el Sr. Churchill, y termino, recibió a Chamberlain que venía ufano con la paz, que él creía debajo del brazo después del Congreso de Munich, le dijo: "Por temor a la guerra habeis escogido el deshonor, pues tendreis el deshonor y además la guerra". Por pensar que un Gobierno iba a ayudar a esta región, se ha escogido un pacto y se ha profundizado en un intento de un pacto. Se está abandonando esta región que lo que necesita es una mayoría que la defienda frente a la Nación, porque más vale honra sin barcos, que barcos sin honra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno... Bueno, el turno en contra de las enmiendas cabe si el Grupo de AP desea desempeñarle.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente. Mire usted, aquí ha habido una replica por parte del Presidente a mi exposición, por lo tanto cabe una dúplica. Eso está en cualquier Reglamento de cualquier Asamblea, Sr. Presidente. Cabe la dúplica. Luego intervendrá el representante de AP y habrá un turno de fijaciones de mi Grupo. Pero a una exposición del Presidente que ha sido de réplica a la única intervención que ha habido que ha sido la mía, evidentemente cabe la dúplica, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, pero estamos en defensa y contradicción, diríamos, de enmiendas. Usted ha defendido su enmienda. Usted desea contestar ahora a afirmaciones del Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene su turno, pero el turno en contra queda para cerrar... y más un turno de posiciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Muy bien. Gracias, Sr. Presidente.

Con toda cordialidad, Sr. Presidente, con toda cordialidad de verdad, yo creo que le pierde una cierta incontinencia, de verdad que sí. Sale como una especie de caballo desbocado, y nos viene a decir: "Claro, es que aquí tenemos las leyes del Pacto de Cantabria, y éste es el problema". Y nos ha dado luego

una... o me ha querido dar toda una lección de Derecho y sobre... sí, sí, sobre desarrollo legislativo.

Mire usted, Sr. Presidente, no es solamente saber Derecho, que yo desde luego no sé mucho, no sé casi nada, no he estudiado Derecho, fíjese usted. Pero hay que leerse las leyes, hay que leerse las leyes. El Pacto por Cantabria, que usted tanto gusto tiene en recitarnos aquí, se desarrolló a partir de Octubre del 82 hasta las primeras elecciones autonómicas del 83. ¿Sabe usted lo que dice el Estatuto de Autonomía?. Se lo voy a leer, Sr. Presidente. Dice en su Disposición Transitoria, Estatuto de Autonomía, Disposición Transitoria número 4: "En tanto no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea Regional, ésta quedará constituida provisionalmente por Diputados a Cortes, Senadores y Diputados Provinciales". Y a esa la denomina Asamblea Regional provisional. Dice: "Serán sus funciones. Punto 3.-dice 1, 2,3- ...excepto el ejercicio de la potestad legislativa". Un caballo desbocado, Sr. Presidente. No se habla del Pacto por Cantabria en una Asamblea provisional que no podía hacer leyes y no las hizo. Porque, hombre, por lo menos léase el Proyecto de Ley que trae usted a esta Cámara, Sr. Presidente, porque en el Proyecto de Ley que usted trae a esta Cámara, que está publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, dice: "Proyecto de Ley de reforma parcial de la Ley 3/84". Yo que no he estudiado derecho, esto quiere decir número 3 del año 1.984, ¿no?. Yo no he estudiado Derecho. Por lo tanto, si esta ley que se pretende modificar nace en el año 84 y lo del Pacto por Cantabria es en el año 82, hombre, Sr. Presidente, sea usted un poco más responsable, porque el otro día no sabía que había firmado un decreto, ahora resulta que tampoco sabe lo que escribe en un Proyecto de Ley, que lo firma usted y lo acuerda el Consejo de Gobierno. Es decir, las cosas son más serias, son más serias que estas cosas, que esto que usted nos da como muestra.

Y luego, mire usted, dos cuestiones, dos cuestiones simplemente para acabar. Sale a la tribuna y dice: "Aquí hay que hacer una gran mayoría para ir en contra de la Nación". Ha dicho. Ya no ha dicho ni del Gobierno de la Nación, en contra de la Nación. Bueno, no sé, espero que quiere decir ir en contra del Gobierno de la Nación. Y ayer hace una rueda de prensa en la que dice: "Hombre, es que el Director General de carreteras me ha impuesto esta carretera". Pero oiga usted, ¿con quién se relaciona políticamente?, ¿con los que no toman decisiones políticas?, ¿con los Directores Generales?, Sr.

Presidente. Por mucha mayoría que tenga, si se relaciona con los Directores Generales va mal, mal, mal, Sr. Presidente. Las negociaciones políticas se hacen con los Ministros que son los interlocutores políticos. Y yo me remito simplemente a declaraciones de ayer en la prensa.

Luego nos ha hablado de desarrollo estatutario, de desarrollo del proceso autonómico. Mire usted, Sr. Presidente, el otro día me decía, y tiene razón: "El protagonista de las carreteras en Cantabria soy yo", decía usted. Pues muy bien. Claro que sí. Es usted el protagonista, las está haciendo. Pero mire usted, con la misma legitimidad le digo: el protagonista o uno de los protagonistas del proceso autonómico en esta región soy yo, que he participado en la elaboración, votación y desarrollo del Estatuto de Autonomía. Punto 1. Y punto 2, he participado en las leyes. Por ejemplo, la Ley de Cesión de Tributos que se ha hecho para Cantabria.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: En las transferencias.

EL SR. BALBO GARCIA: No, en eso no he participado, mire usted. En eso ha participado el Director Regional de Sanidad en el AISNA. Por ejemplo.

Y tercera cuestión. Sr. Presidente, yo ruego que aunque haya una cordialidad en el debate, se me ampare en el uso de la palabra, porque el coloquio no es normal.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): He tocado la campanilla dos veces.

EL SR. BLANCO GRACIA: Sí, pero hace falta decir silencio, Sr. Presidente, y estas cosas.

Bien, gracias. Gracias, Sr. Presidente.

Y por último, Sr. Presidente, yo le quiero reafirmar esa idea de que cuando usted sale a contestarme a mí, de verdad, pienseselo más de una vez. Porque yo tengo memoria, cosa de la que usted parece que no tiene y cambia las fechas. A lo mejor es que sí la tiene, pero pretende con la liebre mecánica marear a la perdiz y confundir a la gente; a lo mejor es eso. Pero yo tengo mucha memoria y cada vez que el Presidente me permite hablar yo le contesto y le fijo en el terreno en el que se desarrolló el Pacto por Cantabria, las leyes y, sobre todo, el patinazo que se ha pegado.

Para acabar. Si usted mismo dice que no ha habido racionalidad en los últimos años, los últimos años son el año anterior y el anterior, el 88 y el 87, pues usted me está dando la razón, en su Gobierno no ha habido racionalidad en el área de la sanidad. Usted mismo ha dicho: "No ha habido racionalidad en el área de la sanidad en los últimos años". Oiga, los últimos años son los dos últimos. También claro que son los 5 últimos, pero también los dos últimos. Y yo lo único que quiero decir es que a su derecha se sienta el responsable de esos dos años en materia sanitaria. Por lo tanto, Sr. Presidente, aplíquese el cuento y ponga más orden y disciplina entonces en el Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno...

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente.

Mire, convertir el debate en una cuestión permanente, constante, requiere una contestación permanente, constante. Es decir, eso no se puede hacer. Yo entiendo una cosa, se está practicando en esta Cámara permanentemente, por parte del Grupo Socialista, el intentar sustituir la realidad de la Cámara, que es una relación de Grupos Políticos con su turno, y un derecho del Presidente del Consejo de Gobierno a intervenir fijando posiciones o defendiendo, con que cada intervención nuestra tenga y se produzca una contestación en la que las alusiones personales no es que existan, es que no hay otra cosa que alusiones personales con sofismas permanentes, constantes, que hace que yo necesite ahora pedirle y plantearle la necesidad de contestar. Porque en otro caso queda en el ánimo de los presentes, quedaría, el que realmente desde esas alusiones a miminusvalías físicas que usted me pone, como el que "no sabe leer", como que "usted tiene que decirle a su compañero a que tenga racionalidad", como que "haga mejor usted las cosas", en un tono que realmente ni de la persona, ni de su condición, ni de su valía más o menos demostrada, ni de su historia y su curriculum es permisible decirle a ninguna otra persona. No es permisible en esta Cámara decirle a nadie que se equivoca o que se confunde. No es permisible. Porque es que, evidentemente, si yo aquí estuviera tratando con alguna relevantísima personalidad de las que han engalanado nuestra historia, si estuviera aquí y hubiera estado ante estos

micrófonos Menéndez Pelayo, Castelar, yo podría realmente tomar o hasta aprender algo de lo que pudieran decir. Pero vuelvo a insistir que ni la historia política, ni la profesional, ni la humana, ni la de ningún tipo, autoriza a una persona a estar empleando ese tono, que es un tono realmente insoportable e insufrido en el sentido que es tan petulante que calificando a una persona hace sin embargo que no tengamos que padecerle, y digo padecer en el sentido latino a la palabra que ustedes comprenderán,(frase en latín). Es decir, si casi, casi, la palabra ... (palabra en latín) entronque con lo que ahora se llamaría lenguaje "cheli". No se puede pasar, es que hay que pasar de ese lenguaje, y es usted el que debe intentarlo o intentar que no se produzca. Porque, vuelvo a insistir, si no permanentemente nuestras intervenciones no nos da la réplica a alusiones y eso no es correcto. Nosotros tenemos por derecho, porque gobernamos y mientras gobernemos, el derecho a intervenir más, pero no más, tanto como cualquier Grupo, entre otras cosas porque no tenemos indefensión. Aquí hay tres Grupos Políticos y un Consejo de Gobierno, son dos intervenciones contra tres, pero si permanentemente cada intervención... Si yo para decir que el Pacto por Cantabria le entiendo en unos términos que él conoce perfectamente porque todavía ahí influencia el Pacto de Cantabria, y una ley que se hace, y se inicie y se genera, con independencia de que se apruebe, por personas nombradas de momento el Pacto de Cantabria. Si yo dijera que aquí estamos padeciendo transferencias, en mi criterio, que otra persona puede decir que no las padezcamos, si yo con mi criterio de racionalidad con un Consejero de Sanidad, firmado por un Ministro y me dice: "No, es que ha sido el Director Regional", atendiendo a que esa persona tiene un parentesco, y por lo tanto entiendo y advierto cuando es obvio, público y notorio y está en la prensa, cuando dice: el Sr. Lluch y el Sr. Hinojal llegaron a un acuerdo para la transferencia del AISNA. Si se dice que no ha habido racionalidad en las transferencias, en la relación, no en el ejercicio de nuestras pequeñas competencias como se ha dicho, y dice: ahí tiene usted la persona al lado, ríñale usted. Es introducir aquí realmente algo que sería(no se entiende), y no porque la persona se llame así, sino porque el efecto es ese.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, una brevísima precisión de la Presidencia. No hace mucho tiempo aquí en este debate yo he rogado que eviten esta dialéctica de alusiones-agresiones. Si la Presidencia interviene para cortar, como por ejemplo he intervenido para no dar algo que se me estaba pidiendo, pues bien, es lógico que una parte se sienta dejada en la

indefensión. Pero, por otra parte, es claro que esto no es una película de buenos y malos. Y la opresión es grave porque lo que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno dice es cierto, pero yo con ello no puedo tomar postura, no quiero decir que es que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno no peque también de irse por las ramas, y perdóneme la expresión. Pero es que es una situación general en la que no creo que nadie aquí esté libre de culpa. Para la Presidencia es extremadamente difícil tener una especie de aparato para precisar cuando se sale de la cuestión, porque me dirán en seguida: "No, no, es misma alusión al golpe de estado de una supuesta involución del proceso autonómico..." etc, es un ejemplo, pero también con la Paz de Montilla.

Bien, esto va a exigir que se trate a través de Mesa y de Portavoces pues llegar a ver si es posible a que reflexionen todos sobre esto, porque es grave, porque se está perdiendo un tiempo utilísimo. La razón de ser del Reglamento es sacar al tiempo de que disponemos la máxima utilidad. Se está perdiendo y se está dando lugar a tensiones que son innecesarias.

La Presidencia toma nota de esto, no puede definirse así misma como acertada sin facilidad sobre eso, pero es cierto y vamos a ver cómo se puede evitar, porque si así seguimos perjudicaremos a la habilidad de esta institución y a todo lo que representa.

Estábase en este momento en cerrar el turno en contra o no... desempeñar el turno en contra del Grupo de AP.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

Vamos entonces a ver si hablamos del Proyecto de Ley para la reforma de la Ley de Régimen Jurídico. Vamos a ver si conseguimos hablar.

Efectivamente este Proyecto de Ley que ha presentado el Consejo de Gobierno que ha merecido dos enmiendas del Grupo Socialista, una a la exposición de motivos y la otra al artículo primero, artículo único, perdón, apartado 1, artículo único, pues ha sido un tema ya discutido. El fondo de la cuestión se discutió en la sesión plenaria del 20 de noviembre del 87, con esa proposición de ley, la admisión a trámite de aquella proposición de ley socialista, que decía, para legalizar, y no nos metamos en lo de la unilid y no lo de pleno derecho, pero aquello se trató allí. Se trató en la Comisión

del Estatuto, Institucional y de Desarrollo Estatutario de 4 de noviembre del 87, donde se dictaminó esa proposición de ley, y, por fin, en el Pleno de 16 de octubre..., de 20 de noviembre del 87, perdón, he confundido la fecha, la consideración fue el 16 de octubre, y la sesión plenaria donde se votó definitivamente aquella proposición de ley fue el 20 de noviembre del 87.

Bien, lo que se deriva de todo esto, todos lo reconocemos, es un confusionismo evidente entre el artículo 37, apartado 1, de la Ley de Régimen Jurídico, con el contenido de ese artículo 17 del Estatuto de Autonomía, hay un confusionismo. Y el confusionismo lo crea, a nuestro juicio, lo crea esa Ley de Régimen Jurídico, cuando dice aquello de que "la creación de Consejerías, así como su división, sino se agrupara en todo o en parte, regirá la ley de la Asamblea", y, además, cuando previamente en su apartado 1 ha establecido un número y una denominación de las Consejerías. Esa es la confusión, puesto que la palabra creación, y ya lo dijo aquí el anterior portavoz de mi Grupo, que fue el Consejero de la Presidencia, en aquel debate que yo he citado de noviembre, la creación parece vinculada más bien a un hecho cuantitativo, que a un hecho cualitativo. A un hecho cuantitativo, porque lógicamente, después, cuando se dice que, en el apartado 4, "cuando el Consejo de Gobierno, con el fin de mejorar la eficacia de los servicios, podrá proceder a la agrupación total o parcial de las Consejerías o a su supresión". Por eso, yo creo que el confusionismo está en esa redacción del apartado 1, y precisamente en el apartado 3. Y eso es lo que hace el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, que lo que hace es aclarar y conciliar, sin confusionismos, ambas situaciones.

Porque lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, de que hacía falta por ley, y ha aludido a la ley de presupuestos, es que la ley de presupuestos ya recoge eso. La ley de presupuestos, en la disposición final 2ª, que es similar en todos los presupuestos que yo he conocido en esta Comunidad Autónoma, ya dice que "se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos presupuestos, creando al efecto, en su caso, secciones o servicios..." etc., para reorganizaciones administrativas. Ya lo prevee. Y lo que hacemos es ir a una situación lógica, aunque en los estatutos de autonomía y en la legislación autonómica hay situaciones similares a la que estamos contemplando o corrigiendo aquí. Bueno, antes el Presidente del Consejo de Gobierno ha hecho alusión al Gobierno de la Nación en estos últimos 6 años, que

presupuestos o no presupuestos. Hemos visto a un Sr. Sotillos, que era portavoz del Consejo de Ministros sin ser, y participaba en los Consejos de Ministros, sin ser Ministro; después hemos visto cómo ese cargo del portavoz del Consejo de Ministros pasaba al Sr. Solana, siendo Ministro de Cultura, y posteriormente, tenemos a la Sra. Conde, que es portavoz sin cartera, es decir, Ministro sin cartera, solamente portavoz. Y todo ello a efecto, o por efecto de la capacidad del Presidente del Consejo de Ministros para autorganizar su gestión. Y todo ello, indico, sin necesidad de una ley, y todo ello sin necesidad de una ley presupuestaria específica, sino con un artículo similar a esta disposición adicional, corregir las situaciones precisas. Y mucho más, como ha dicho bien el Presidente del Consejo de Gobierno en esta autonomía, donde la única corrección que se había hecho es suprimir, prácticamente, un Secretario Técnico, y el Consejero, puesto que existía la Dirección Regional de Bienestar Social y la Dirección Regional de Sanidad exactamente igual. Luego, por tanto, simplemente con la nominación de un Secretario Técnico y el propio Consejero, y adquiriéndoles esas dos direcciones regionales, quedaba prácticamente resuelta la situación.

Por eso creo yo que el proyecto de ley es correcto, ya lo ha reconocido así es su, digamos, en sus objetivos el portavoz del Grupo Socialista, y nos presenta 2 enmiendas. La primera enmienda, como digo, es a la exposición de motivos, que hace una ordenación distinta, hace un poco de historia. En el primero, bueno, podría ir porque hace referencia al Estatuto de Autonomía, en la exposición de motivos. El párrafo 2, desde luego no, no lo consideramos procedente porque, bueno, es una crítica a esa propia ley que yo creo que no es preciso hacerlo, yo creo que las disposiciones legales tienen que ser positivas, es decir, creadoras, no criticadoras del pasado, me parece a mí. Y el apartado 3 de esa exposición de motivos es casi igual, simplemente que el proyecto de ley sustituye la palabra, prácticamente, Diputación Regional de Cantabria, por Consejo de Gobierno de Cantabria, que no añade calificación ni confusión. Por tanto, que a ustedes les parece que la exposición de motivos es farragosa, que es lo que ha querido decir. Bueno, pues es una exposición de motivos que, desde luego, se sabe lo que se quiere, se dice que el Estatuto de Autonomía no limita nada más que el número, y la ley que usted hace mención, que es el apartado 5, de ese artículo 17, ¡hombre!, habla de la organización, por eso la organización es algo más. Hemos leído un artículo, estamos discutiendo un artículo de Ley de Régimen Jurídico que no sé cuantos artículos tiene, pero bastantes más que uno, bastantes docenas de artículos. Por eso es la organización del Consejo de Gobierno.

Por ello, la mención a que hace en la disposición, en el artículo único, usted añade ahí la mención que dentro de los límites que establece el artículo 17 del Estatuto de Autonomía. Bueno, es evidente que el Estatuto de Autonomía está por encima de cualquier ley que podamos establecer aquí, y el respeto a esa disposición de ley orgánica, que es el Estatuto de Autonomía, está no solamente garantizado por el buen juicio de los que la legislamos, o que estamos aquí intentando legislar, sino por los propios tribunales de constitucional que irían contra este tipo de leyes. Por ello digo que es ocioso, nos da igual aceptar que no esta enmienda, porque de cualquier manera está perfectamente reconocido en el Estatuto de Autonomía esa limitación que dice que solamente podrán ser nombrados, efectivamente, 10, máximo de 10 Consejeros. Y esa es la limitación a la que se limita el Consejo de Gobierno con esta propuesta de ley. Creo yo, finalmente, que simplemente se traslada mediante este proyecto de ley, se traslada no solamente el espíritu, sino hasta la materia del artículo 17, apartado del Estatuto de Autonomía. Y yo creo que se recogen las cosas en su sitio, porque haremos coincidir la Ley de Régimen Jurídico con el Estatuto de Autonomía, tanto, como digo, y válgame también la expresión, espíritu y materia del Estatuto de Autonomía, con espíritu y materia de la Ley de Régimen Jurídico.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, antes de proceder a votación de las enmiendas, corresponden los turnos de posiciones. Los portavoces que deseen intervenir pueden hacerlo por el tiempo habitual de los 3 minutos. ¿Algún portavoz?.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías.

Como nacionalista y miembro del Grupo Mixto, apoyaré este proyecto de ley, por entender que el Consejo de Gobierno, con el fin de mejorar la eficacia de los servicios y a los efectos de desarrollar un proyecto político, pueda proceder a la creación de las Consejerías que mejor entienda, y que esto se pueda realizar mediante decreto. No olvidemos que, a nivel estatal, al Presidente del Gobierno se le concede la misma potestad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de posiciones. Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente para decir, primero, que estamos de acuerdo con el artículo, para repetirlo, estamos de acuerdo y creemos que la enmienda que introducimos es una perfección técnica, jurídica, de ese artículo. Segundo, que la Ley de Régimen Jurídico, a la que nos estamos refiriendo, del año 84, entre otros... no estaba el Sr. Vallines, ah si, está ahí, entre otros quien la aprobó fue el Sr. Vallines y el Sr. Bedoya, etc., etc., y me parece que también el Grupo Socialista. Por lo tanto, es una ley que está ahí, y efectivamente, encorseta al Presidente del Consejo de Gobierno, y yo ya he dicho antes que nos parece que no hay que encorsetarle, sino dar flexibilidad. El corsé es los 10 que fija, máximo, el Estatuto de Autonomía. Tercera cuestión, que, bueno, no tengo más que reconocer que nos tienen que dar la razón después de toda la polémica que ha habido, en esta legislatura ya, sobre la modificación de ese artículo. Porque cuando han ido a nombrar un Consejero de una Consejería que no estaba nominada en ese artículo, han traído un proyecto de ley, que es lo que inicialmente nosotros les pedimos, y como no lo hicieron tragimos la proposición de ley.

Y, ahora, una observación. De derecho sé muy poco, pero las leyes no tienen carácter retroactivo, y ahí lo que se dice, en el proyecto de ley, cuando esté la ley publicada, se dice que a partir de entonces, de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, el Presidente tiene la facultad para crear, para suprimir, para modificar, para nominar, por decreto, las Consejerías. Pero cuando aparezca en el Boletín Oficial de Cantabria, no en la fecha en que se ha dado la toma de posesión al Sr. Conde. Por lo tanto, la observación es que, ¡hombre!, las cosas hay que hacerlas bien. Si la facultad la van a tener, la va a tener el Presidente cuando aparezca en el Boletín Oficial de Cantabria, el decreto de nombramiento y de constitución de la Consejería no tiene mucha validez. Es la única reflexión. ¿Qué quiere esto decir?. Que tendrán ustedes que sacar, Sr. Presidente, otro decreto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, continúa el turno. Grupo de Alianza Popular.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: 15 segundos, Sr. Presidente.

He de decirle, le ilustraré, que las leyes no tienen carácter retroactivo sino se dispusiera en ellas lo contrario. Pero no, usted lo ha sentado como principio general. No, no es un principio general, no es un principio general. Sólo las leyes penales. Retroactividad que se han aplicado las dictaduras. Las dictaduras aplicaban, entre ellas las dictaduras comunistas y la dictadura nazi, aplicaron la retroactividad y la analogía.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, yo no he pedido la palabra por alusiones, porque no era necesario. Bueno, efectivamente, yo esta ley la voté, con ustedes, con sus compañeros. Pero... (no se entiende) la discusión de que las cosas pasadas influyen en el presente, esto yo creo que es negar la historia, la veracidad de la historia. Es decir, atatismos del pasado, algunos hemos reconocido que todos atatismos franquistas, en la derecha y en la izquierda. Hemos vivido 35 años en un régimen, y ese régimen, naturalmente, tiene que afectarnos a todos. Cómo no va a haber, la legislación misma está impregnada de aquellos tantos años, y no me diga usted que una estructura, que se estableció durante algunos acuerdos, no puede tener, y yo no voy a entrar en que la tenga o no la tenga, simplemente, para no entrar en esta polémica, no diga no puede tener una trascendencia en el transcurso del tiempo y que nos hace ver. Entonces también eramos más jóvenes, políticamente, y quizá no veíamos tanto las cosas como ahora, que ahora estamos un poco más curtidos.

Pero, bien, dicen: nos dan la razón. No, no les damos la razón. Desde luego, en este caso es el Consejo de Gobierno, yo creo que el Consejo de Gobierno no les da la razón, desde luego, nosotros no se la damos. Porque, fíjese usted, si coge usted el diario de sesiones de aquellas fechas, de noviembre del año pasado, la discusión jurídica más importante era porque ustedes querían darle carácter retroactivo a esto, y el Consejero de la Presidencia, actuando de Diputado, que fue en aquel famoso debate en que se le achacaba doble personalidad, decía que no, que una cosa es el camino de la jurisdicción ordinaria para reclamar las soluciones de problemas, y otra cosa es la legalidad vigente en un momento determinado a través de las disposiciones que existen y se puedan ir creando. Por tanto, no les damos la razón, no le da el Consejo de Gobierno la razón. El Consejo de Gobierno

aprueba este proyecto de ley un día 22, y un día 24, cuando se publica el decreto de nombramiento del Consejero, y lo hace para evitar los confusionismos, nosotros lo entendemos así, para definitivamente evitar los confusionismos. Y seguramente, y eso ya es un dato personal, intuitivo, porque a lo mejor ustedes, también, y es otra aportación personal e intuitiva, iban a presentar otra ley de estas para legalizar situaciones. Y entonces, bueno, dejémonos de una vez definitivamente. Pero, vamos, yo creo que los que nos dan la razón son ustedes, porque entonces, hace un año, debían haber presentado lo que hoy están de acuerdo. Lo que hoy están de acuerdo debían haberlo presentado, no simplemente introducir la legalización de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente, hubieran dicho, ¡hombre!, lo razonable y efectivamente comprendemos que haya habido este error, en su opinión, por el confusionismo que existe entre Estatuto y Ley de Régimen Jurídico, y les proponemos una fórmula que es la que entendemos razonable. Fíjese usted, en un año ustedes han cambiado de criterio, fíjese usted. Y ustedes nos achacan que, a lo mejor, nosotros pudiéramos haber cambiado en 5 años. Si, si, porque entonces podían haber presentado ustedes lo que dicen, que era lo lógico, que el Presidente del Consejo de Gobierno tuviera todas las potestades para nombrar y desnombrar y autorganizarse con la limitación de los 10 que dice el Estatuto de Autonomía. Si lo hubieran tenido entonces..., ahora dicen que les parece bien eso, bueno, lógicamente se cambia, en el plazo de un año me parece razonable que se cambie, es razonable, los hombres cambian, cómo no, los grupos políticos evolucionan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bueno, se procede a la votación de las enmiendas. Bueno, quizá sea irrelevante si la exposición de motivos es la final o después, puesto que sólo hay dos enmiendas, y entonces, por orden, la primera enmienda aquí es la referente a la exposición de motivos. Los que estén de acuerdo con esa enmienda, a favor de la admisión de la enmienda, pueden hacerlo. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 13 a favor. 21 en contra. 5 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada.

Y, finalmente, o segunda enmienda de adición, que ya conocen, lo mismo. ¿A favor de la enmienda de adición?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 13 a favor. 21 en contra. 5 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada.

Bien, y ahora pues en realidad es ya la ley, pero yo lo que propongo a decisión de los Grupos parlamentarios, si la estiman debatida, puesto que las enmiendas la afectaban, pues no totalmente y gran parte o no. ¿Se estima debatida y se procede a votar?, pregunto. ¿No hay objeción?. Pues, ¿a favor de este proyecto de ley?... Bueno, bien, al artículo único, se trata de una...

EL SR. BLANCO GARCIA: Para que se divida exposición de motivos y el artículo único. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, pero la exposición de motivos para el final. Bien, pero el artículo es artículo único. No sé si está numerado. Bueno, ¿a favor de artículo único?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 34 a favor. 0 en contra. 5 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, finalmente, sobre la exposición de motivos. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 21 a favor. 13 en contra. 5 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aprobada.

Bueno, se pasa al punto...

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 5: Debate y votación del particular del acta de la sesión de la Comisión de Estatuto de los Diputados publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea n.º 126, de 14 de diciembre del 88, sobre declaración de incompatibilidad de los Diputados D. Joaquín Fernández San Emeterio, y D. Esteban Solana Lavín, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, por la naturaleza del tema de este punto del orden del día, de acuerdo con lo que el Reglamento prescribe

claramente, el Pleno pasa a ser secreto, es decir, no puede haber asistencia de público ni de medios de comunicación. Así que la Presidencia les ruega que...

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, por una cuestión de orden.

Yo rogaría a los Grupos parlamentarios que han presentado este planteamiento, que en vez de ser secreta que sea pública. Por lo menos por mi parte, yo no tengo nada que esconder, y, por lo tanto, yo pediría que fuera público.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, pero en la reunión de Portavoces, esta mañana, se acordó que el Reglamento era de tal claridad, que es independiente de la voluntad de los afectados. O sea, que no se trata de una postura, o, mejor dicho, de un punto del Reglamento cuyo cumplimiento pueda omitirse. Es independiente de la voluntad de los afectados el carácter de secreto de este debate que ahora se inicia. Por esto la Presidencia no tiene otra posibilidad más que pedir y pedir también, si ustedes quieren, vamos, en fin, de pedir excusas... no, el Presidente aquí cumple un Reglamento que está clarísimo. Si hubiera habido alguna posibilidad de interpretación favorable a la presencia de público y medios de comunicación, puesto que los interesados, o uno de los interesados...

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

A mi tampoco me importa que sea público, lo que pasa que, bueno, el Reglamento es el que lo ordena.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ya, pues la situación es ésta. No hay posibilidad reglamentaria, queda claro que no es por voluntad, vamos, cual es la voluntad de los afectados, y en consecuencia, pues deben abandonar las tribunas para que se continúe el Pleno.

(Finalizado el punto 4 del orden del día, se declara secreta la reunión, en la que ha de debatirse el punto 5).

(Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos).
